



Secretaría de
Bienestar Social
de la Presidencia
de la República

Guatemala, 15 de diciembre del 2025
Oficio DAI-667-2025 ALCF/krrh

M.Sc.
Marvin Rabanales Garcia
Secretario de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Su Despacho



Respetable M.Sc. Rabanales:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna, deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

De conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; se establece la comunicación de resultados y notificación de informes.

Se hace de su conocimiento, el resultado del siguiente informe de Auditoría Interna:

Nombramiento	Unidad Auditada	Descripción
NAI-016-2025 CAI 00016	Dirección de Informática	Informe de Control Interno CAI 00016

Agradezco su atención a la presente; sin otro particular, me suscribo de usted.
Deferentemente,

Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

c.c. Archivo

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Informática
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Agosto de 2025
CAI 00016

GUATEMALA, 12 de Diciembre de 2025

Guatemala, 12 de Diciembre de 2025

Secretario de Bienestar Social:
M.Sc. Marvin Rabanales García
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-016-2025, emitido con fecha 03-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Daniel Antonio Recinos Palacios
Auditor, Coordinador


Lic. Daniel Antonio Recinos Palacios
Auditor
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

F.


Rolando Humberto González Guerra
Supervisor


Lic. Rolando Humberto González Guerra
SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución especializada en la atención a la niñez y adolescencia vulnerada y amenazada en sus derechos, mediante programas y servicios de prevención, protección integral, reinserción y resocialización a nivel nacional con equidad e igualdad.

1.2 VISIÓN

Ser la entidad líder, sólida y efectiva con cobertura nacional en la ejecución de programas y servicios orientados a prevenir la vulneración y restituir los derechos de la niñez y adolescencia.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo No. 101-2015.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas según Decreto 13-2013 y Decreto 9-2014.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas Decreto No. 13-2013.
- Reglamento de Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No.96-2019 y sus reformas Acuerdo Gubernativo No. 148-2022.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Gubernamental.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 016-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento administrativo, sistemas y procedimientos operativos y cumplimiento de las leyes vigentes aplicables.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.
- Verificar las competencias con que cuenta el personal de la Dirección de Informática.
- Verificar la infraestructura e instalaciones en la que se encuentran ubicados el o los servidores de base de datos.
- Revisar las políticas de seguridad de la información; así como el cumplimiento de las mismas
- Verificar las tarjetas de responsabilidad del equipo, cargados al personal de la Dirección de Informática.
- Verificar la existencia de respaldos de la información electrónica o digital de la Institución por parte de la Dirección Informática.

5. ALCANCE

Por el período del uno de enero al treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.

Como parte de las pruebas de auditoría, al efectuar el análisis de la Auditoría de Cumplimiento, realizada a la Dirección de Informática; se realizó lo siguiente:

- Se revisó y analizó la información y documentación de soporte adjunta al cuestionario de control interno, para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la Dirección de Informática.
- Se revisaron los expedientes del personal de la Dirección de Informática, donde se verificó que cumplan con las competencias necesarias para realizar las funciones asignadas determinándose que cumplen con los conocimientos y experiencia dentro del campo de las Tecnologías de Información (T.I.); de acuerdo al Manual de Descriptor de Puestos de la Dirección de Informática.
- Se realizó verificación física de los bienes de la Dirección de Informática, los cuales se cotejaron con las tarjetas de responsabilidad del personal, determinándose que los mismos se encuentran razonablemente en las diferentes tarjetas de dicho personal responsable.
- Se verificó una muestra de las boletas de servicios realizados por el personal de la Dirección de Informática, donde se determinó que atendieron las solicitudes de la Unidades Administrativas para instalar, evaluar, monitorear configurar y/ o reparar hardware y/ o software; así como, donde se realizaron mantenimientos preventivos y

correctivos al equipo informático.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Normativa Legal Aplicable a la Dirección de Informática	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Capacitar y fortalecer las competencias del personal de la Dirección de Auditoría, interna, para que realicen eficientemente las distintas auditorías, y que los resultados permitan brindarle a la Máxima Autoridad de la Institución, información suficiente y competente para la toma de decisiones.
- Brindar recomendaciones a cada uno de los responsables de las unidades, a efecto de que se reduzcan los riesgos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, a efecto de que la eficiencia de la Institución se vea reflejada en la disminución de los riesgos.
- Brindar asesoría y apoyo a la Máxima Autoridad de la Institución, para una correcta toma de decisiones.
- Ejecución del presupuesto asignado a la Dirección de Auditoría Interna para realizar las auditorías programadas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

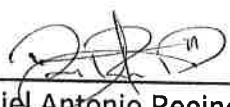
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

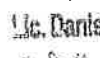
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En nuestra opinión, en la evaluación del cumplimiento administrativo, sistemas, procedimientos operativos y cumplimiento de las leyes vigentes aplicables de la Dirección de Informática de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, correspondiente del uno de enero al treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, se presenta razonablemente en todos los aspectos monetarios y materiales, de conformidad con la normativa legal vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Daniel Antonio Recinos Palacios
Auditor, Coordinador

 Lic. Daniel Antonio Recinos Palacios
Auditor

 Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

ANEXO

Sin anexo

F.


Rolando Humberto González Guerra
Supervisor

 Lic. Rolando Humberto González Guerra

 SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA